



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

### ANUNCIO

Con fecha 17 de febrero de 2014, el Sr. Alcalde ha dictado la resolución **68** que a continuación se transcribe:

“Área: Personal  
Departamento: Selección  
Expediente: 409/2013  
**Asunto: Lista definitiva admitidos/as excluidos/as**

### DECRETO nº 68 /2014

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes para constitución de bolsa de jardinero/a, se dispone la lista definitiva de acuerdo con lo establecido en las bases aprobadas por Decreto nº 27 de 22 de enero de 2014.

Mediante Decreto nº 54 de 10 de febrero de 2014 publica lista provisional de admitidos/excluidos. Se disponen 3 días para trámite de subsanación. Terminado tal plazo y realizadas las operaciones oportunas, se procede a la publicación de la lista definitiva. En el decreto anteriormente mencionado se dispone la composición del Tribunal y la fecha para la realización de la entrevista.

No se ha presentado ninguna subsanación con lo que la lista provisional contenida en el decreto antes mencionado pasa a lista definitiva.

El día 12 de febrero de 2014 ( nº de registro de entrada 661) se presenta por D<sup>a</sup> Amparo Heredia Heredia solicitud de participación en esta bolsa de trabajo. Respecto de tal petición de acuerdo con lo establecido en la base número tercera de las bases que regulan esta bolsa se establecen un total de 12 días naturales para la presentación de instancias de participación. Concretamente, la presentación de instancias es desde los días 23 de enero a 4 de febrero de 2014. Dado que la solicitud presentada lo ha sido el día 12 de febrero, se entiende una circunstancia no subsanable y determina la exclusión de la misma por no presentación en tiempo ( de acuerdo con el artículo 15.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado: <<Las bases de las convocatorias vinculan a la Administración y a los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección que han de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.>>).

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, así como de las bases de la presente convocatoria, **RESUELVO:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas para la configuración de la bolsa de trabajo para personal jardinero/a.

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

**NOMBRE**

DOLORES	AGUILAR BUENO
JESÚS	ARIAS MOLES
JUAN GABRIEL	CABEZAS ARRABAL
JOSÉ LUIS	CRESPO MORALES
BEATRIZ	GUERRERO MOLINA
FERNANDO	LÓPEZ PEULA
MARÍA TERESA	MILLÓN RETAMERO
GERARDO	MOLINA ARANDA
ABANESA	MOLINA GARCÍA
ROCÍO	MUÑOZ ROMÁN
ANTONIO	PARDO ESPEJO
ENRIQUE	
MARÍA DEL CARMEN	PASCUAL REY
APARICIO	PEDROSA LÓPEZ
ELENA	RACU
ANTONIO LEONARDO	RAMOS CAZORLA
EDUARDO JESÚS	ROLDÁN MARTÍNEZ
SUSANA	ROMERO RAMÍREZ
ANA MARÍA	RUÍZ CASTILLO
MARÍA CLEOFÉ	RUÍZ PÉREZ
JUAN	TRESCASTRO MOYA
FRANCISCO	VALDERRAMA LÓPEZ
MIGUEL	VEGA FRÍAS
ANTONIO	VICARIO BENÍTEZ

SEGUNDO: Declarar como definitiva la lista provisional de excluidos, incluyendo la solicitud de D<sup>a</sup> Amparo Heredia Heredia por extemporánea.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

**LISTA DEFINITIVA DE EXCLUÍDOS/AS**

ESTHER	CABELLO MORENO: no presentación de documentación
LAURA	GARCÍA ARISTE: no presentación de documentación
JOSÉ	GUERRERO GARCÍA: no presentación de documentación
AMPARO	HEREDIA HEREDIA: solicitud extemporánea
JOSÉ MANUEL	HERRERA BERMÚDEZ: no presentación de documentación
BEGOÑA	MOLINA GARCÍA: no presentación de documentación
INMACULADA	MOLINA GARCÍA: no presentación de documentación
ALFONSO	MORENO GÓMEZ: no presentación de documentación
PURIFICACIÓN	MORENO RUÍZ: no presentación de documentación
JOSÉ	NAVAS MARTÍN: no presentación de documentación
SANA	OULED LAARIFA: no presentación de documentación
MAGDALENA	SERRATO LÓPEZ: no presentación de documentación
DAVID	SERRATO LÓPEZ: no presentación de documentación
MANUEL ÁNGEL	SERRATO MOLINA: no presentación de documentación
JORGE	VALDERRAMA DELGADO: no presentación de documentación



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

SALVADOR

VEGA FRÍAS: no  
presentación de  
documentación

TERCERO: En la resolución nº 54 de 10 de febrero de 2014 se contiene la fecha de realización de la entrevista: día 20 de febrero de 2014 a las 09:00 horas de la mañana en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

CUARTO: Ordenar la publicación de la lista de personas admitidas con carácter definitivo así como del resto de cuestiones de esta resolución en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento para su general conocimiento y en la página web institucional [www.alhama.org](http://www.alhama.org).

Dado en Alhama de Granada, a 17 de febrero de 2014"

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma usted podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (art. 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 117.2 de la Ley 30/1992).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a 17 de febrero de 2014.

EL ALCALDE,  
  
José Fernando Molina Olmos